FECHA:	13	DE	ABRIL	DE	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NÚMERO:	**134/2022**
OBJETO DEL CONTRATO: "APOYO LOGISTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES QUE DESARROLLA LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO DEL DISTRITO DE TURBO".	
SUPERVISOR (A):	**CIRO VALENZUELA MENDOZA** Secretario de Educación y Cultura
CONTRATISTA:	**FENOMENAL SOLUCIONES Y LOGISTICA ZOMAC S.A.S** **NIT: 901359549-1** **R/L. DANIEL ESTEBAN LOPEZ PUERTA** **CC: 1.017.180.796**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (VIC):	SETENTA MILLONES DE PESOSM/L. ($70.000.000.00).
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO (VAC):	N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (VIC + VAC):	SETENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($70.000.000.00)
DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) DIAS	

CONSIDERANDO:

Que entre el Distrito de Turbo y **FENOMENAL SOLUCIONES Y LOGISTICA ZOMAC S.A.S,** se celebró el Contrato N°**134 del 07 de abril de 2022,** cuyo objeto es: **"APOYO LOGISTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES QUE DESARROLLA LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO DEL DISTRITO DE TURBO".**

1. Que el Registro y Compromiso Presupuestal numero 0000000189 fue expedido el 07 de abril del 2022; el contrato fue suscrito por las partes el 07 de abril de 2022, se constituyó y, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2. Que, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el 11 de abril de 2022, quedando como fecha de terminación el 13 de abril de 2022.

3. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por parte del Supervisor del contrato – Secretaría de Educación y Cultura.

4. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. Que la profesional universitaria de presupuesto de la entidad territorial, deberá incorporar los recursos correspondientes del saldo sin ejecutar por valor de $7.570.00.

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$70.000.000.00
Valor Adiciones	$0.00
Valor Total del Contrato	$70.000.000.00
Valor pagado	$0.00
Valor causado que no se ha pagado	$69.992.430.00
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	$69.992.430.00 99.99%
Valor saldo por ejecutar	$7.570.00
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	tres (3) dias 100%

Pagos realizados al contratista		
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
TOTAL		$0.00

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato N° 134/2022, cuyo objeto fue **"APOYO LOGISTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES QUE DESARROLLA LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO DEL DISTRITO DE TURBO".**

2. No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto del contrato, el contratista se hace responsable de la calidad del servicio prestado y no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio y la alcaldía revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

3. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (una vez cancelado el saldo pendiente **$ 69.992.430.00** y adscrito en el balance financiero).

4. Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.

5. Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

ANDRÉS FELIPE MATURANA GONZALEZ
Alcalde
Contratante – Distrito de Turbo-Antioquia

CIRO VALENZUELA MENDOZA
Secretaria de Educación y Cultura
Supervisor

DANIEL ESTEBAN LOPEZ PUERTA
Representante Legal
Fenomenal Soluciones y Logística Zomac S.A.S